

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.461 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Moya Pérez, contra la empresa “Bifont Servicios y Distribución, Sociedad Limitada”, y “Ferrovia Agroman, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 231 de 2011.

En Madrid, a 26 de abril de 2011.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Agustín Moya Pérez contra las empresas “Bifont Servicios y Distribución, Sociedad Limitada”, y “Ferrovia Agromán Internacional, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad; y condenar a la empresa codemandada “Bifont Servicios y Distribución, Sociedad Limitada”, al abono al actor de la cantidad de 4.853,30 euros, de los cuales la empresa codemandada “Ferrovia Aromán Servicios, Sociedad Limitada”, responde solidariamente solo de la suma de 3.830,38 euros; más la condena a la empresa “Bifont Servicios y Distribución, Sociedad Limitada”, del 10 por 100 de interés por mora, excepto de la cuantía de 593,84 euros al tratarse de un concepto indemnizatorio y no salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/001461/10, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bifont Servicios y Distribución, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.168/11)